

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020, el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** (STPS) fue de 28,017,868.0 miles de pesos, cifra inferior en 2.9% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el menor ejercicio presupuestario en los rubros de *Subsidios corrientes* (3.3%), *Subsidios de inversión* (98.8%) y *Servicios Personales* (0.4%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un decremento de 2.1%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 0.4% respecto al presupuesto aprobado, debido al cumplimiento de los oficios 307-A.-0736 y 307-A.-2095 a través de los cuales se estableció que los ejecutores de gasto no podrán iniciar procesos de contratación de plazas de carácter permanente, plazas de carácter eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de Servicios Personales a partir del 16 de abril y 9 de octubre de 2020, respectivamente; a las ampliaciones líquidas por 30,555.4 miles de pesos autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cubrir incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia 1o. de enero de 2020; actualización de la despena al personal de mando y enlace con vigencia del 1o. de enero de 2020; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la rama médica, con vigencia 1o. de mayo y 1o. de enero de 2020 respectivamente; y, traspasos compensados por 237,064.3 miles de pesos del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" para cubrir sueldos y salarios del personal de carácter eventual del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y Centros de Atención en Materia Migratoria; traspaso compensado en el mismo capítulo de gasto por 120,680.1 miles de pesos por la creación de plazas para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para la implementación de la primera etapa de la Reforma Laboral; así como las reducciones líquidas por 271,953.0 miles de pesos transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por medidas de cierre y 2,975.3 miles de pesos por Restitución de remanente del Paquete Salarial.
- En el **Gasto de Operación** se registró una cifra superior en 33.4% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 387.4 miles de pesos, es decir, 2.4% mayor con relación al presupuesto aprobado, debido al efecto neto de traspasos compensados por 14,590.2 miles de pesos para atender principalmente los siguientes conceptos: materiales y útiles de oficina; materiales, accesorios y suministros médicos; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos; material de limpieza; prendas de protección personal; productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; medicinas y productos farmacéuticos; y combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, entre los más representativos; así como por reducciones líquidas por 14,202.8 miles de pesos por

transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los cuales 1,109.3 miles de pesos corresponden a las medidas de cierre presupuestario y el resto a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020, así como el oficio circular FP/100/02/2020, del 8 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se comunican las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

- ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior en 179,761.7 miles de pesos, es decir, 34.4% mayor respecto al presupuesto aprobado, debido al efecto neto de traspasos compensados por 444,518.3 miles de pesos para atender principalmente los siguientes conceptos: Servicios de telecomunicaciones; mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos; arrendamiento de edificios y locales; servicios de conducción de señales analógicas y digitales; impuesto sobre nóminas; patentes, derechos de autor, regalías y otros; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; servicios de lavandería, limpieza e higiene, entre otros; ampliación líquida por 100,628.9 miles de pesos para cubrir compromisos del ramo, principalmente de los conceptos servicios de telecomunicaciones y arrendamiento de equipo y bienes informáticos; reducciones líquidas por 365,136.5 miles de pesos por transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de las cuales 339,200.3 miles de pesos fueron para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020, así como el oficio circular FP/100/02/2020, del 8 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se comunican las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); 868.2 miles de pesos para dar cumplimiento a la reducción del 25 por ciento del presupuesto autorizado en las partidas 36101 y 36201, medida contenida en el oficio No. CGCSyVGR/067/2020, del 28 de abril de 2020, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero de la República, con el objetivo de generar ahorros que permitan combatir los efectos del SARS-CoV2; y 25,067.9 miles de pesos por reasignaciones para atender las medidas de cierre presupuestario; así como economías por 249.1 miles de pesos derivado de un reintegro en la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” que se efectuó el 24 de febrero de 2021, un día después del cierre del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP).
 - Como parte de los gastos de operación de los programas “Jóvenes Construyendo el Futuro” y “Programa de Apoyo al Empleo”, se ejercieron en éste capítulo de gasto los siguientes conceptos: 53,133.5 miles de pesos para atender el pago por los Servicios del Centro de Atención Telefónica a Usuarios de los Servicios de STPS, SNE y Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; 16,344.9 miles de pesos para el Servicio de Tecnología para la Plataforma Digital del SNE.
- En el rubro de **Subsidios Corrientes** el ejercicio fue inferior en 865,894.5 miles de pesos, es decir, 3.3% menor con relación al presupuesto aprobado, las causas de la variación fueron principalmente:
 - ❖ Programa Nacional de Empleo: el ejercicio del presupuesto fue inferior por 155,938.5 miles de pesos, es decir, 44.7% menos en comparación con el presupuesto autorizado. La variación se debe a reducciones por traspasos compensados por 10,938.7 miles de pesos, para atender los gastos de operación del programa asociados a los compromisos plurianuales del Centro de Contacto Multimedia y de la Plataforma Digital del Servicio Nacional de Empleo; reducciones líquidas por 144,999.9 miles de pesos para su

transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por motivos de control presupuestario y reasignaciones por medidas de cierre.

- ❖ Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: el ejercicio del presupuesto fue inferior por 358,566.9 miles de pesos, cifra inferior en 1.4% en comparación con el presupuesto original. La variación se debe a reducciones por traspasos compensados por 365,271.9 miles de pesos, para atender los siguientes gastos de operación del programa, remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas del programa y el impuesto sobre nóminas respectivo, remuneraciones al personal eventual de los cinco Centros de Atención a Migrantes en la Frontera y el impuesto sobre nóminas respectivo, el Servicio correspondiente al Centro de Atención Telefónica, congresos y convenciones, entre los más importantes; así como la ampliación líquida por el traspaso del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) al programa por 6,748.7 miles de pesos, para llevar a cabo el interés del Gobierno Federal de impulsar la articulación entre los actores del mercado de trabajo, mejorar las oportunidades de empleo, promover y organizar planes sobre capacitación y adiestramiento para el trabajo, conforme al "Acuerdo para el traspaso no regularizable de recursos presupuestarios entre el Ramo 20 Bienestar y 14 Trabajo y Previsión Social", de fecha 12 de noviembre de 2020; así como por reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y económicas por 43.7 miles de pesos para el cumplimiento de las medidas de cierre presupuestario.
 - Las erogaciones con cargo a los subsidios para capacitación y becas, están sujetas a la formalización de ingreso al programa, para lograr que los jóvenes entre 18 a 29 años desarrollen habilidades técnicas y blandas que contribuyan a su inclusión social y laboral. Cabe mencionar que el programa atendió a 1,234,016 jóvenes durante 2020.
- ❖ Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral: derivado de la Primera etapa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 fueron autorizados recursos por un monto total de 480,000.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 282,653.8 miles de pesos, para la creación de los Centros de Conciliación Locales, especializados e imparciales, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, operativa, presupuestaria de decisión y de gestión, así como para la creación de Tribunales Laborales Locales a cargo del Poder Judicial de la entidad para la resolución de diferencias, o los conflictos entre trabajadores, en los estados de: Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. Debido a que los estados de Hidalgo, Guanajuato y Tlaxcala se incorporarán en la ejecución de la Segunda etapa de implementación de la Reforma Laboral, los recursos sobrantes se redistribuyeron como sigue: 70,000.0 miles de pesos para llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de espacios en el inmueble ubicado en Ajusco 714 Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México (CDMX), para la instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 90,720.1 miles de pesos para atender otros compromisos del ramo, principalmente mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; servicios de telecomunicaciones; servicio de energía eléctrica; arrendamiento de edificios y locales; Otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; y materiales, accesorios y suministros médicos, así como el pago de la aportación a la Organización Internacional del Trabajo, entre otros. Asimismo, como parte de las disposiciones de cierre presupuestario, se reintegraron al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 36,626.0 miles de pesos.
- ❖ De otros programas presupuestarios no sujetos a reglas de operación ni lineamientos, el ejercicio del presupuesto fue menor por 634,042.8 miles de pesos, cifra menor en 100.0% en comparación con lo autorizado en el presupuesto de egresos. La variación se debe principalmente a que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluyó dentro del presupuesto asignado al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social parte de los recursos destinados para llevar a cabo la primera etapa de

implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical, y Negociación Colectiva, motivo por el cual se realizaron los siguientes traspasos de recursos: 480,000.0 miles de pesos transferidos al programa U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la creación de Centros de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales, originalmente planeado en los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas; 76,000.0 miles de pesos para llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de espacios en el inmueble ubicado en Ajusco 714 Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, CDMX, para la instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y 78,042.8 miles de pesos se destinaron para atender otros compromisos del ramo, principalmente mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; servicios de telecomunicaciones; servicio de energía eléctrica; arrendamiento de edificios y locales; otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; y materiales, accesorios y suministros médicos, entre otros.

- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 94,650.1 miles de pesos, es decir, 151.4% mayor respecto al presupuesto aprobado, para atender las cuotas y aportaciones a organismos internacionales; erogaciones por resoluciones por autoridad competente; y Funerales y pagas de defunción. La variación se debe al efecto neto de los siguientes movimientos: ampliación líquida por 108,000.0 miles de pesos para cubrir el pago de aportaciones a la Organización Internacional del Trabajo; reducciones por traspasos compensados a otros capítulos de gasto por 12,194.0 miles de pesos; y transferencias por 1,156.0 miles de pesos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020, así como el oficio circular FP/100/02/2020, del 8 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se comunican las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); y por reasignaciones para atender medidas de cierre presupuestario.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** observó una disminución en 244,476.2 miles de pesos, es decir, 96.2% menor respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente:

- En **Inversión Física**, no se autorizaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal, se tuvieron ampliaciones compensadas netas por 7,423.0 miles de pesos y reducciones líquidas por 597.0 miles de pesos, éstas últimas fueron reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario. Derivado de lo anterior, el presupuesto ejercido fue por 6,826.0 miles de pesos, con las siguientes especificaciones:
 - ❖ *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*: como parte de la primera etapa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 se autorizó el “Programa de adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”, con clave de cartera 20145120001, por un monto total de 35,020.4 miles de pesos, para la adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, tales como: módulos operativos, escritorios de trabajo, sillas operativas y ejecutivas, sillones, mesas para salas de juntas, archiveros, unidades de aire acondicionado y equipos de video vigilancia, sin

embargo, el ejercicio del gasto fue por 6,607.0 miles de pesos. La variación se debe a que en el proceso de licitación pública, el cual se efectuó con estricto apego a las medidas de austeridad y racionalización de recursos contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones aplicables, se tuvieron precios más competitivos para la demanda de los bienes antes descritos, motivo por el cual se llevó a cabo el registro del contrato 20-002-9-B.C. por 6,607.0 miles de pesos, cifra menor por 28,413.4 miles de pesos, es decir, 81.1% menor con relación a lo autorizado por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe mencionar que no se incluyó la adquisición de los equipos de aire acondicionado y video vigilancia que en un primer momento se habían solicitado.

Asimismo, se ejercieron 218.9 miles de pesos por el Servicio de dictaminación de estados financieros, esto último para dar cumplimiento al compromiso establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del contrato de préstamo 4314/OC-ME, suscrito entre el Gobierno de México y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como parte del proyecto de fortalecimiento de la gestión de las políticas de promoción al empleo, a través del Programa Nacional de Empleo.

- ❖ En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
- En **Subsidios** el presupuesto ejercido tuvo una disminución de 251,302.1 miles de pesos, cifra menor en 98.8% en comparación con lo autorizado. La variación se debe a una reducción líquida efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por motivos de control presupuestario, así como traspaso de recursos al capítulo 3000 para llevar a cabo la contratación del Servicio de dictaminación de estados financieros, esto último para dar cumplimiento al compromiso establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del contrato de préstamo 4314/OC-ME, suscrito entre el Gobierno de México y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Servicio Nacional de Empleo.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2020 la STPS ejerció los recursos asignados a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende las **funciones** de *Justicia y Coordinación de la Política de Gobierno*, y la segunda considera la **función** de *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General*.

- La **finalidad Gobierno** representó el 3.6% del presupuesto total ejercido y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 7.9%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ La **función Justicia** significó el 99.9% con relación al total de la finalidad y el 8.0% mayor con relación al aprobado de la función.
 - La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante la conciliación y el arbitraje, resolvió conflictos laborales de competencia federal con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano dignos entre los factores de la producción.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2020

- La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo previno los conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación; asimismo, fortaleció la procuración de la defensa del trabajo de competencia federal en las entidades federativas.
- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció el 0.1% con relación al total de la finalidad y fue 16.1% menor al aprobado de la función. Los recursos fueron ejercidos en su totalidad por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- La **finalidad Desarrollo Económico** registró el 96.4% del total de recursos ejercidos, que en comparación con el presupuesto aprobado observó una disminución de 3.3%.
 - ❖ La **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** ejerció la totalidad de recursos de ésta finalidad y fue menor en 3.3% con relación al aprobado de la función. A través de la presente función, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - El Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual tiene como objetivo aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo, en un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social, reciben beca y seguro médico. El padrón de jóvenes beneficiarios pagados fue de 1,234,016.
 - Durante el ejercicio fiscal 2020, la STPS ejerció a través de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral los subsidios para coadyuvar a las siete Entidades Federativas (Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas) que formaron parte de la Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Con el subsidio otorgado para la creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales (nuevos organismos dedicados a la impartición de justicia), entre el 18 de noviembre^{2/} y el 31 de diciembre de 2020, la población beneficiaria de estas nuevas instituciones fue la siguiente:

ASUNTOS ATENDIDOS EN ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA PRIMERA ETAPA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
(Unidades)

| Entidad Federativa | Centros de Conciliación | Tribunales Laborales | Total |
|--------------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Total | 4,637 | 346 | 4,983 |
| Campeche | 619 | 40 | 659 |
| Chiapas | 362 | 3 | 365 |
| Durango | 250 | 83 | 333 |
| Estado de México | 1,258 | 113 | 1,371 |
| San Luis Potosí | 1,033 | 63 | 1,096 |
| Tabasco | 1,031 | 29 | 1,060 |
| Zacatecas | 84 | 15 | 99 |

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

^{2/}Es el día en que entró en vigor el Nuevo Sistema de Justicia Laboral.

- Las Delegaciones Federales del Trabajo aplicaron operativos estratégicos de inspección mediante los cuales vigilaron el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo.
- Se promovió y fortaleció una cultura de igualdad e inclusión laboral que se ha consolidado en buenas prácticas para el acceso, permanencia y desarrollo laboral, privilegiando la atención a los grupos vulnerables.
- La STPS continuó en su compromiso de construir un sector laboral que incentive la productividad, genere condiciones favorables para atraer más inversiones y permita crear fuentes de trabajo, en concordancia con las demandas del aparato productivo. A través del Servicio Nacional de Empleo, se conjuntaron esfuerzos de los gobiernos federal y estatales para promover políticas activas de empleo basados en los programas específicos que opera la STPS; así, mediante el Programa de Apoyo al Empleo y los Servicios de Vinculación Laboral, se llevaron a cabo diversas actividades encaminadas a vincular la oferta y demanda de empleo, apoyar a la población desempleada y subempleada para obtener la calificación que requiere el aparato productivo y auxiliar a las empresas a cubrir sus necesidades de personal a través de una capacidad instalada conformada por 167 oficinas en todo el país.
- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 159 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en apego a las Reglas de Operación del PAE se ejercieron 3,160.6 miles de pesos de recursos de crédito externo, para la ejecución del Préstamo 4314/OC-ME Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Políticas de Promoción al Empleo, financiado por del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mismos que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3.02 (a) de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo fueron reconocidos por el BID:

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN AL EMPLEO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

(Miles de pesos)

| Componentes | Gasto financiado con recursos del BID-BIRF |
|--|--|
| Total | 3,160.6 |
| Apoyos de capacitación para la empleabilidad | 2,941.7 |
| Auditorías | 218.9 |

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Del importe de 2,941.7 miles de pesos, se reembolsó por parte del BID la cantidad de 2,924.8 miles de pesos equivalente a 153.2 miles de dólares. La diferencia de recursos por 235.8 miles de pesos, de lo ejercido con fuente de financiamiento 2, no se desembolsó, debido a que se requiere un importe mínimo equivalente a 100 miles de dólares para solicitar un reembolso.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios por unidad responsable:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
(Pesos)

| UR | Descripción de la Unidad Responsable | Total de Contratos | Ejercicio ^{1/} |
|--------------|--|--------------------|-------------------------|
| Total | | 12 | 4,656,415.7 |
| 300 | Subsecretaría del Empleo y Productividad Laboral | 8 | 4,216,071.1 |
| 510 | Dirección General de Recursos Humanos | 3 | 112,744.6 |
| PBJ | Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | 1 | 327,600.0 |

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(Pesos)

| Grupo de Personal | Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/} | | Remuneraciones ^{2/} | | |
|---|---|-------------|------------------------------|---------------------|--------------|
| | Mínimo | Máximo | Elementos Fijos Efectivo | Elementos Variables | |
| | | | | Efectivo | Especie |
| Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes) | | | | | |
| Secretario | 1,914,432.0 | 1,914,432.0 | 2,322,436.6 | | |
| Subsecretario | 1,899,240.0 | 1,899,240.0 | 4,895,750.8 | | |
| Unidad de Administración y Finanzas | 1,792,884.0 | 1,792,884.0 | 2,158,632.2 | | |
| Jefatura de Unidad | 1,732,116.0 | 1,853,664.0 | 9,283,467.3 | | |
| Dirección General | 1,445,376.0 | 1,640,940.0 | 155,287,947.9 | | |
| Dirección General Adjunta | 1,139,544.0 | 1,382,640.0 | 5,131,852.4 | | |
| Dirección de Área | 668,532.0 | 1,306,992.0 | 69,209,454.6 | | |
| Subdirección de Área | 392,004.0 | 653,340.0 | 174,467,559.5 | | |
| Jefatura de Departamento | 255,588.0 | 385,932.0 | 203,048,921.5 | | |
| Enlace (grupo P o equivalente) | 127,236.0 | 243,984.0 | 217,052,819.9 | | |
| Operativo | | | | | |
| Base | 99,756.0 | 149,292.0 | 302,598,811.0 | 5,828,850.8 | 15,205,911.2 |
| Confianza | 99,756.0 | 149,292.0 | 276,010,040.7 | | 14,155,813.1 |
| Categorías | | | | | |

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.